

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS

ORDEN de 5 de marzo de 2020 por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de la formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

file:///C:/Users/carli/Downloads/2020-03-30-regulan_pruebas_acceso_ciclos_formativos_formaci%C3%B3n_profesional_sistema_ed.pdf

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
<p>a. Tener, como mínimo, diecisiete años cumplidos en el año de realización de la prueba.</p> <p>b. No podrán inscribirse en esta prueba aquellas personas que cumplan las condiciones de acceso directo</p> <ul style="list-style-type: none"> — Título de Graduado en Educación Secundaria. — Título Profesional Básico. — Título de Técnico Auxiliar, Técnico o Técnico Superior — Quien haya superado los módulos obligatorios de un PCPI. — Título de Bachiller. — Título Universitario. <p>- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes</p>	<p>a. Se requerirá cumplir, como mínimo, diecinueve años en el año de realización de la prueba.</p> <p>b. No podrán inscribirse en esta prueba aquellas personas que cumplan las condiciones de acceso directo</p> <ul style="list-style-type: none"> — Título de Técnico Auxiliar, Técnico o Técnico Superior — Título de Bachiller. — Título Universitario. <p>- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes.</p>

PRECIO PÚBLICO

Toda aquella persona que desee participar en las pruebas de acceso a ciclos formativos, y no tenga derecho a la exención total, deberá abonar el precio público correspondiente a los derechos de examen para la realización de las pruebas. *Nota: la cantidad saldrá en la convocatoria.*

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
<p>1. La prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio será común para todos los ciclos formativos.</p> <p>2. La prueba se estructurará en tres partes: parte de comunicación, parte social y parte científico-tecnológica. Cada una de estas partes estará dividida en dos ejercicios: A y B. Los contenidos de referencia para la evaluación de las materias sobre las que versarán las pruebas son los que aparecen en el Anexo III la esta orden. Los ejercicios de la parte de comunicación incluyen cuestiones de idioma extranjero, por lo que se deberá escoger entre inglés o francés.</p>	<p>1. La prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de Bachillerato.</p> <p>2. Esta prueba constará de dos partes:</p> <p>a. Parte común. Constituida por los siguientes ejercicios: Lengua Castellana y Literatura. Fundamentos de Matemáticas. Idioma extranjero. Se deberá escoger entre inglés y francés.</p> <p>b. Parte específica. Se escogerá una de las siguientes materias: Economía y Economía de la Empresa, Lengua Extranjera. Inglés. Lengua Extranjera. Francés. Psicología. Dibujo Técnico. Tecnología Industrial. Física. Ciencias de la Tierra y Medioambientales. Química. Biología.</p> <p>Se establecen tres opciones (A,B o C) que agrupan a los ciclos formativos. Dicha agrupación condiciona el acceso a ciclos formativos de grado superior de acuerdo con las normas de admisión correspondientes. La relación de opciones y materias asociadas es la que aparece en el Anexo I de la orden.</p> <p>3. Los contenidos de evaluación de las materias sobre las que versarán las pruebas son los que aparecen en el Anexo IV de la orden.</p>

EXENCIONES EN LA PRUEBA

Podrán quedar exentos de todas las partes de la prueba:

a. *Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.*

b. *Quienes hayan superado la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior.*

Las exenciones y mejora de calificación de partes o ejercicios de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se detallarán en la convocatoria anual la que hace referencia el artículo 2 de la orden.

EXENCIONES EN LA PRUEBA

Podrán quedar exentos de la realización de la parte común y de la parte específica de la prueba, quienes acrediten haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Las exenciones y mejora de calificación de partes o ejercicios de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se detallarán en la convocatoria anual la que hace referencia el artículo 2 de la orden.

LUGAR DE REALIZACIÓN, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y FECHAS DE REALIZACIÓN

Importante!!! Una vez superada la situación que estamos atravesando debido al COVID-19 se publicará la Resolución que convoca las pruebas de acceso para el año 2020.

Esta Resolución contendrá aspectos concretos de la convocatoria como:

- **Calendario.**
- **Solicitudes.**
- **Precio público.**

EXÁMENES DE PRUEBAS DE AÑOS ANTERIORES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

<https://www.educarex.es/fp/acceso.html>